

## **MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR 51/17**

Después de las múltiples consultas y peticiones enviadas a la RFETA sobre el Ranking Unificado de Sala (RAUS), esta Federación ha decidido modificar dicha circular y aclarar los contenidos de la misma de la siguiente manera:

1. Cada uno de los deportistas deberá elegir en qué Federación Autónoma (F.A.) va a disputar sus competiciones valederas para el RAUS, no pudiendo participar en dos o más FF.AA. En caso de que se reciban puntuaciones de un mismo arquero por parte de dos FF.AA., se eliminará a este arquero del RAUS.
  - a. El arquero deberá de contar con la conformidad de la Federación Autónoma elegida.
2. Si un arquero quiere participar en una Federación Autónoma diferente a la que figura en su licencia:
  - a. Si un/a arquero/a por cualquier circunstancia, quiere participar en las competiciones celebradas en una F.A. diferente a la que figura en su licencia para puntuar en el RAUS, deberá solicitar a esa F.A. (y obtener la autorización de la misma) que incluya sus resultados en la hoja de resultados del RAUS de esa F.A., y por tanto deberá disputar un mínimo de tres competiciones en esa F.A. para que ésta pueda enviar sus resultados a la RFETA, junto con el resto de arqueros de esa F.A.
  - b. Los resultados de ese arquero serán enviados a la RFETA por la F.A. en la que haya realizado las competiciones.
  - c. Cada F.A. será la que marque las normas respecto a la participación o no de arqueros de otras F.A. en su ranking autonómico (en caso de hacerse), y determine los criterios de participación en sus líneas de tiro.
3. Si un arquero realiza alguna otra competición en una F.A. distinta a la que haya elegido:
  - a. **Sus resultados no serán valederos para el RAUS.**
  - b. Deberá avisar con antelación al inicio de la competición a la organización (o al responsable de la competición) de que no envíe sus resultados para incluir en el RAUS, aunque los resultados de dicha competición sí puedan tener validez a los efectos de competición local, provincial o autonómica.
  - c. Tal y como figura en el punto 1, no se computarán datos de arqueros con puntuaciones en diferentes FF.AA.
  - d. Excepcionalmente, los arqueros del equipo nacional debido a su situación especial de entrenamiento, podrán competir en diferentes FF.AA., aunque el resultado se enviará a la que hayan elegido previamente.
4. El RAUS 2017-2018 **NO servirá para determinar la prioridad de inscripción** en los Campeonatos de España de Sala 2018 de cualquier categoría.